



Asamblea General

Distr. General
12 de enero de 2001

Quincuagésimo quinto período de sesiones
Tema 184 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/55/648)]

55/161. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad Económica de los Estados del África Central

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central,

1. *Decide* invitar a la Comunidad Económica de los Estados del África Central a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;
2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para aplicar la presente resolución.

*84a. sesión plenaria
12 de diciembre de 2000*